

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: LICENCIA JUDICIAL 2019-00749.

NOTIFICADO POR ESTADO No.74 DEL 6 DE MAYO DE 2021.

No se atiende la petición que vía correo electrónico fuera elevada por el señor EFREN AGUDELO ZÚÑIGA el día 16 de abril del cursante año, por cuanto el mismo no ha acreditado su calidad de abogado que lo faculte para actuar en causa propia, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe formularlas por conducto de su correspondiente apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3ccc22e81dc4a25b0174a2964acee6a68802
65e8d792fc16d7d971172293a418**

Documento generado en 05/05/2021
11:59:57 AM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>